



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO: JALVIER JERÓNIMO REYES REYES
RADICACION: 2017-00473-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de marzo de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, obrante a folio 93, por Secretaría requiérase al pagador del GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES del Ministerio de Defensa Nacional, para que efectúe el descuento correcto de la cuota alimentaria para el año 2019, que se realiza al demandado JALVIER JERÓNIMO REYES REYES, teniendo en cuenta que la cuota aumenta en el mes de enero de cada año de acuerdo al porcentaje que el gobierno nacional incrementa el salario mínimo mensual legal vigente; por lo que se advierte que para el año 2019 se encuentra la cuota alimentaria por el valor de \$600.550, y la cuota extraordinaria de junio y diciembre por la suma de \$239.825 cada una; por tanto se solicita realizar los ajustes pertinentes para que se consigne el valor correcto de las mismas. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	27
del	10.8 ABR 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	